

LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ARGENTINA. AMPLIACIÓN DE LOS HORIZONTES INCLUSIVOS DESDE UN ENFOQUE DE LOS DERECHOS.

Autor/es: BONETTI, Olga; LERDA, María Cristina; KOWADLO, Marta.¹

Dirección electrónica: olgacbonetti@gmail.com

Institución de Procedencia: Proyecto de Educación Secundaria (2014-2015)
Universidad Católica de Córdoba – Facultad de Educación – Unidad Asociada
CONICET

Eje temático: Políticas públicas de inclusión educativa en los ámbitos formal y no formal.

Campo metodológico: Investigación

Palabras clave: políticas educativas, educación secundaria orientada, transformación

Resumen

El Sistema Educativo constituye un conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Por ello, le corresponde garantizar el acceso de niños, adolescentes, jóvenes y adultos a la información, el conocimiento y la diversidad de bienes culturales, claves para el desarrollo personal y social y la participación ciudadana. Esta ponencia centra su interés en un nivel educativo que por la multiplicidad, diversidad y multicausalidad de las problemáticas que lo atraviesan se constituye en uno de los más críticos y complejos del sistema: el Nivel Secundario. Cabe destacar que desde el año 2006 la Educación Secundaria es obligatoria en la Argentina (Ley Nacional 26206) ampliando los derechos de inclusión a nivel nacional y por ende provincial.

Se propone, entonces, presentar en esta ponencia un estado de situación sobre las decisiones políticas a nivel macro y de implementación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Argentina como parte de un estudio mayor titulado “Educación de adolescentes y jóvenes: una mirada desde los

¹ Con la colaboración de Marta Tenutto, Laura Bono, Silvia Vidales, Andrea Ibarlin, Adriana Carlota Di Francesco, Adriana Rojas y Horacio Ferreyra.

procesos de diseño y gestión de políticas públicas en la Educación Secundaria Obligatoria. El caso de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos, República Argentina (2010-2015)” –actualmente en curso- en el marco de la Facultad de Educación de la Universidad Católica de Córdoba Facultad de Educación con el propósito de contribuir con los procesos de mejora de dicha trayectoria.

1. Introducción

La educación secundaria es frecuentemente señalada como el nivel más crítico y complejo del sistema educativo argentino por la multiplicidad, diversidad y multicausalidad de problemáticas que la tensionan de manera significativa en un contexto de demanda por su “re-construcción” a partir de la sanción de la Ley Nacional de Educación 26206. Es el Estado el garante fundamental del cumplimiento del derecho a la educación, y en el caso concreto del nivel secundario, es imperativo superar viejos y conflictivos problemas para avanzar en la construcción de nuevos e igualitarios horizontes, en otras palabras, como lo afirma el título de esta ponencia, avanzar hacia la ampliación de nuevos horizontes inclusivos desde un enfoque de los derechos.

Abordaremos esta presentación desde dos ejes: una primera mirada al conjunto de normativas, programas y resoluciones que acompañan a la Ley Nacional de Educación y proponen estrategias para la renovación de la educación secundaria y un segundo abordaje consistirá en describir la nueva estructura en la que se asienta su reorganización.

Entre los **antecedentes** al presente trabajo de investigación y atendiendo a este contexto, el Grupo de Estudio de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de la Universidad Católica de Córdoba, Argentina, del cual formamos parte, entre los años 2009 al 2013 realizó un estudio de tipo descriptivo (cuantitativo²) sobre la Educación Secundaria en la Argentina (sentido, contexto y evolución) en el período correspondiente a la primera década del presente siglo, con el propósito de: describir las transformaciones por las que ha transitado en el contexto latinoamericano y mundial; relevar los aportes de investigaciones destacadas que nos ilustran sobre el estado de la producción de conocimiento en torno a los problemas y propuestas vinculados

² La recolección de datos relevantes se llevó a cabo mediante la combinación y confrontación de diversas fuentes (primarias y secundarias) procedentes de distintos actores y agencias de producción del conocimiento (del ámbito estatal y/o privado). Para ello, se realizó investigación bibliográfica, un trabajo de campo –aplicando variadas técnicas (análisis documental, observaciones no participantes, entrevistas semi-estructuradas y en profundidad a informantes claves, entrevistas grupales)- y se organizó un seminario taller con la participación de directivos, docentes, técnicos, funcionarios, expertos y los integrantes del grupo de investigación. Las categorías de análisis que guiaron el trabajo documental y de campo fueron *currículum*, *saberes y prácticas en contexto* y *trayectoria escolar de los estudiantes* (sentido), *ambiente y clima institucional* (contexto), *desarrollo profesional docente* y *relaciones con la comunidad* (evolución).

con este nivel educativo; analizar logros, avances, tensiones y temas críticos emergentes y recuperar experiencias institucionales y curriculares que dan cuenta de buenas prácticas en sus respectivos contextos, a los fines de delinear y sistematizar los factores que promueven la mejora.

Los **objetivos** del presente trabajo se inscriben en el marco del objetivo central del proyecto de investigación “Educación de adolescentes y jóvenes: una mirada desde los procesos de diseño y gestión de políticas públicas en la Educación Secundaria Obligatoria. El caso de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos, República Argentina (2010-2015)” que estamos desarrollando: Analizar la configuración y problemáticas de la Educación Secundaria Obligatoria Común en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos –en el contexto nacional- durante el período 2010-2015, en relación con los procesos de diseño y gestión de políticas públicas, sus principales retos y posibilidades de mejora en las distintas escalas del sistema educativo (Nacional, Provincial y Escolar) en el marco de lo que plantea la Ley Nacional de Educación.

Entre los objetivos específicos destacamos, entre otros:

- a) Caracterizar el escenario de la Educación Secundaria Obligatoria Común en los aspectos vinculados a los sujetos, las instituciones, la normativa y las políticas en contexto.
- b) Describir la estructura de la Educación Secundaria Obligatoria en las distintas jurisdicciones involucradas en el estudio.
- c) Indagar y describir las relaciones de ajuste/desajuste entre los acuerdos federales sobre la nueva organización de la Educación Secundaria y las propuestas formuladas e implementadas en las provincias en estudio.
- d) Identificar las acciones y estrategias de política utilizadas para la implementación de los cambios.

2. Referentes teórico-conceptuales

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 sancionada en el año 2006 planteó un nuevo marco normativo para el cambio de la Educación Secundaria.

La *Ley de Educación Nacional N° 26.206* regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella (Art.1) y establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado (Art.2) y que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación (Art.3). En el mismo sentido, afirma la responsabilidad principal e indelegable del Estado de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación y garantizar la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias (Art.4)³.

La sanción de la nueva ley implica un profundo cambio en la concepción político-pedagógica de la Educación Secundaria. Según lo establecen los artículos 29 y 30 de la *Ley de Educación Nacional N° 26.206* la educación secundaria “es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria” y enuncia que “tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios”.

Autores como Veleda, Rivas y Mezzadra (2011) refieren a este nuevo marco legal como “una pieza clave para consolidar un sistema educativo que amplíe las oportunidades educativas de los sectores más desfavorecidos y fortalezca

³ Previo a la sanción de la ley se sancionaron algunas leyes que creemos indispensables señalar en este contexto como antecedente: las Leyes de Garantía del salario docente y ciento ochenta días de clase (*Ley N° 25.864, sancionada en diciembre de 2003*), Fondo Nacional de Incentivo Docente (*Ley N° 25.919, sancionada en agosto de 2004*), Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (*Ley N° 26.061 sancionada el 26 de octubre de 2005*) y Educación Sexual Integral (*Ley N° 26.150, sancionada en octubre de 2006*). Se agregan, posteriormente, la Ley de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil (*Ley N° 26.233, sancionada en marzo de 2007*), la Ley de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (*Ley N° 26.930, sancionada el 4 de junio de 2008*) y la *Ley N° 26.427 de Pasantías Educativas, sancionada en noviembre de 2008* (Reglamentada por *Resolución Conjunta entre el Ministerio de Educación y el de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación N° 825/2009 y N° 338/2009*).

la integración social ante las difíciles y dispares condiciones de vida de la población⁴ (p.14).

La nueva concepción sitúa a la Educación Secundaria como el espacio de la escolaridad que tiene como objetivo fundamental lograr la inclusión, permanencia, progreso, promoción y egreso con calidad de todos/as los adolescentes y jóvenes del país, para lo cual resulta indispensable realizar una propuesta de enseñanza distinta, centrada en quienes aprenden desde una perspectiva situada.

Es de señalar que si bien la *Ley Federal de Educación* (sancionada en el año 1993) había avanzado en garantizar ciertos derechos a través de la extensión de la obligatoriedad escolar, la ley de Educación Nacional (LEN) lo hace en cuanto a la protección del derecho a la educación, definiéndola como *un derecho personal y social*, ampliando la obligatoriedad a todo el secundario postulando así el inicio a recorrer un camino hacia la inclusión educativa plena.

A partir de la sanción de la LEN, el Ministerio de Educación Nacional se propone desarrollar acciones y estrategias conjuntas con los gobiernos provinciales y fijar acuerdos federales que garanticen la implementación de la Ley. En la articulación inter-jurisdiccional se conforma la *Mesa Federal de Subsecretarios de Educación* de las jurisdicciones, coordinada por la Subsecretaría de Equidad y Calidad. Se convoca también a mesas de trabajo por niveles educativos y modalidades y se promueven encuentros intersectoriales para potenciar al máximo la capacidad de planeamiento e implementación de acciones educativas (Vollmer, 2009).

Surgen así en los últimos años, una serie de Resoluciones del Consejo Federal de Educación que dan cuenta de los Acuerdos que sustentan los cambios previstos en la LEN, entre otras: *Resolución N° 18/2007; 61/2008, 84/2009; 88/2009; 93/2009; 102/2010; 103/2010; 111/2010; 120/2010 y 134/2011*⁵.

⁴ Se subraya la importancia de la *Ley de Financiamiento Educativo (N°26.075)* de 2005, en tanto afianzó la institucionalidad del financiamiento del sector e impulsó un importante y sostenido aumento de la inversión.

⁵ Se puede acceder a estos documentos a través del siguiente enlace: http://www.mcy.gov.ar/consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html

Realizaremos una síntesis de algunas de estas resoluciones, planes y programas que intentan regular para lograr una efectiva implementación de la LEN y consecuente mejora de la educación secundaria en el país.

* Una de las primeras resoluciones del Consejo Federal de Educación (CFE) que destacamos por su importancia es la *Resolución CFE N° 79/09* dado que a partir de ella se acuerda un Plan Nacional de Educación Obligatoria que *ofrece la oportunidad de una construcción conjunta que integre las políticas nacionales, provinciales y locales, las estrategias para enfrentar los desafíos de la educación obligatoria, en sus diferentes ámbitos, niveles y modalidades y la articulación con las intervenciones intersectoriales de otros ministerios y organizaciones sociales.*

Consecuente con ello, el Objetivo estratégico del Plan Trienal 2009-2011 se focaliza en extender y mejorar la Educación Secundaria en todo el país para garantizar la obligatoriedad con igualdad, inclusión y calidad⁶.

* La *Resolución CFE 84/09* -Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria- define que las políticas educativas deben garantizar el derecho a la educación, la inclusión a partir del efectivo acceso, la continuidad escolar y el egreso, así como condiciones pedagógicas y materiales para hacer efectivo el tránsito por el nivel obligatorio. Además, propone, entre otras estrategias, *“acordar federalmente la revisión de toda regulación y de aquellas prácticas que comprometan el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación secundaria”*.

* La *Resolución CFE 88/09* - Institucionalidad y Fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria; Planes Jurisdiccionales y Planes de Mejora Institucional- incluye diversas estrategias de apoyo a las escuelas para promover su fortalecimiento como institución, la renovación del vínculo con las familias, los organismos del Estado y las organizaciones comunitarias. Para ello, en dicha Resolución se expresa claramente que el sistema educativo en su conjunto (gobiernos educativos, institutos superiores de formación docente, equipos directivos y docentes de escuelas secundarias, estudiantes y comunidades) deberá abocarse al diseño e implementación de procesos de

⁶ Para ampliar, respecto del Plan, véase <http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/plan-nacional-para-la-educacion-secundaria/plan-nacional-de-educacion-obligatoria/> (Recuperado el 15 de enero de 2012).

mejora. Se señala que los instrumentos que constituyen apoyos básicos de los procesos de institucionalización y fortalecimiento de la Educación Secundaria son dos: 1) los *Planes Jurisdiccionales de Educación Secundaria*, con el propósito de ordenar, priorizar y promover con la racionalidad necesaria las múltiples decisiones y gestiones que implica en cada provincia la implementación de la obligatoriedad de la educación secundaria y 2) los *Planes de Mejora Institucionales*, cuyo ámbito de definición y acción alcanza a todas las escuelas secundarias del país, de enseñanza común y modalizadas, según lo establece la *Ley de Educación Nacional*, contemplando los Ciclos Básicos Rurales⁷.

* En la *Resolución CFE 93/09*, se establece que durante el año 2010 las jurisdicciones comenzarían a implementar los procesos de revisión, reformulación y/o reelaboración de las regulaciones sobre a) evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes; b) acompañamientos específicos de las trayectorias escolares; c) condiciones de ingreso, permanencia, movilidad y egreso de los estudiantes y d) convivencia escolar, fijando a su vez que, a partir del ciclo lectivo 2011, las jurisdicciones arbitrarían los medios necesarios para iniciar la aplicación gradual de los regímenes académicos de carácter jurisdiccional.

* Mediante la *Resolución CFE Nº 130/10* se definen estrategias diferenciadas para lograr la inclusión educativa de adolescentes y jóvenes, menores de 18 años, que no están incorporados al sistema educativo o que tienen una situación irregular, con el fin de “*garantizar el derecho de todos a una educación secundaria con conocimientos y valores relevantes*” (Anexo I). Entre las estrategias que se señalan, se destacan: a) Regularización del trayecto escolar, para aquellos estudiantes del Ciclo Básico que presentan inasistencias por períodos prolongados, repitencia reiterada o con ingresos tardíos al Nivel

⁷ En marzo de 2011, desde el Ministerio de Educación de la Nación, se editó el Documento 1 “*Diseño e implementación del Plan de Mejora Institucional*” en el que se enfatiza: “Los Planes de Mejora son una oportunidad para ampliar y profundizar esas propuestas, así como para evaluar lo transitado hasta el momento, revisando y reformulando las iniciativas en aquellos casos en que se considere necesario (...) se trata de una oportunidad para poner a prueba aquellas estrategias organizativas y curriculares con fuerte incidencia sobre las trayectorias escolares que, por no contar con el apoyo material y simbólico necesario, se fueron dejando de lado. Si así fuera, el Plan de Mejora Institucional será una buena ocasión para revisar y reorientar el Proyecto Institucional Educativo, en pos de fortalecerlo” (pp. 12-13).

Secundario; b) Unidades Articuladas de Educación Secundaria, que se constituyen con arraigo en el contexto socio cultural, integrando el desarrollo de las capacidades propias de la formación básica con la capacitación laboral y/o la formación artística, pero estimulando también la continuidad de los estudios en el Ciclo Orientado; c) Estrategias orientadas a incorporar y garantizar la escolarización de estudiantes en el Ciclo Básico y Orientado, para espacios sociales rurales aislados.

Desde el nivel central, se han diseñado Programas que apoyan el desarrollo de la Educación Secundaria en las jurisdicciones: *Conectar Igualdad (inclusión digital educativa)*, *Mejoramiento de la enseñanza de las ciencias*, *Promoción de la lectura*, *Educación Sexual Integral*, *Articulación*, *Construcción de ciudadanía en la escuela*, *Convivencia escolar*, *Mediación escolar*, *Educación solidaria*, *Educación y Memoria*, *Escuela y Medios*, *Tecnologías de la Información y la Comunicación*, *Consumo problemático de drogas*, *Observatorio argentino de violencia en la escuela*, *Canal Encuentro*, *Portal Educativo del Estado Argentino*, *Recursos educativos y publicaciones*, *Provisión de material didáctico*, *Políticas socioeducativas (Becas, Movilidad, Apoyo para el desarrollo de propuestas socioeducativas, Provisión de libros, Turismo educativo y recreación, Centro de Actividades Juveniles, Prevención del abandono escolar, entre otros)*, *Infraestructura y Equipamiento*⁸.

Consecuente con estas acciones que el Ministerio de Educación Nacional y los Organismos de Educación Jurisdiccionales se encuentran desarrollando, cobra especial relevancia la *Resolución Ministerial N° 1883* de diciembre de 2010. Mediante ella, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la ley⁹ y teniendo en cuenta el *Decreto del Poder Ejecutivo N° 144/08*, Resoluciones

⁸ Para ampliar sobre la caracterización de dichos Programas se puede acceder al Portal del Ministerio de Educación de la Nación Argentina - <http://portal.educacion.gov.ar/> -, como así también a los sitios web de los Ministerios, Consejos y/o Direcciones Generales de Nivel/de Escuelas de las distintas jurisdicciones.

⁹ El artículo 115, inciso g) de la *Ley de Educación 26.206* prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Educación, tendrá como función dictar normas generales sobre equivalencias de planes de estudios y diseños curriculares de las jurisdicciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de dicha ley y otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Ministeriales¹⁰ previas y las correspondiente emanadas del CFE¹¹, el Ministro de Educación de la Nación resuelve *implementar a partir del ciclo lectivo 2011 las recomendaciones establecidas para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria* con el fin de orientar y avalar la adopción de medidas que posibiliten la continuidad de los estudios de los que cambian de orientación, modalidad, institución y/o jurisdicción educativa en el curso de su formación en el Nivel Secundario.

Por otro lado, *El Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016*¹², aprobado por el Consejo Federal de Educación por Resolución N°188 en diciembre de 2012, afianza los logros obtenidos en la década pasada, profundizando tanto las transformaciones alcanzadas como aquellas que se quieren lograr. A la vez, consolida el proceso de construcción federal como condición necesaria para el fortalecimiento del sistema educativo.

En este marco, se proponen un conjunto de objetivos estratégicos. En ellos se recuperan los mandatos de la educación obligatoria, se establecen formas de intervención para superar el fracaso escolar y la incorporación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a una experiencia escolar rica, potente y de calidad.

Con respecto al Nivel Secundario, se establecen tres objetivos:

Objetivo I: Ampliar y mejorar las condiciones de acceso, permanencia y egreso

Para lograrlo, el Plan presenta una serie de líneas de acción. Algunas de ellas son:

- Fortalecer las condiciones de acceso de todos los jóvenes a la escuela secundaria a través de la articulación entre los niveles primario y secundario.
- Ampliar el tiempo y el espacio escolar con nuevos escenarios (Coros y orquestas; ajedrez educativo, entre otros).
- Ampliar la oferta de escuelas secundarias orientadas al arte y al deporte.

¹⁰ Resolución Ministerial N° 1019/09 y 1120 /10.

¹¹ Resoluciones N° 18/07, 47/08, 59/08, 79/09, 84/09, 88/09, 93/09 y 102/10.

¹² Se puede acceder a estos documentos a través del siguiente enlace:
http://www.mcy.e.gov.ar/consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html

- Desarrollar estrategias para la incorporación de la población no escolarizada y para la promoción de estudiantes con sobreedad. (MEN, 2014).
- Articular el nivel secundario con el mundo del trabajo a través de la formación técnico-profesional y vínculos con sectores productivos locales y con la Educación Superior a través de articulación con universidades e institutos terciarios.
- Mejorar el pasaje entre el ciclo básico y el ciclo orientado del Nivel Secundario.

Objetivo II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes

Con respecto a este objetivo, se plantean líneas de acción y logros esperados tales como:

- Mejorar la calidad educativa y los logros académicos de los estudiantes.
- Desarrollar propuestas que fortalezcan la enseñanza de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Naturales.
- Fortalecer la formación orientada.
- Intensificar el uso de tecnologías de información y comunicación a través de la continuidad del programa Conectar Igualdad y acciones con Canal Encuentro y Educar.
- Fortalecer los espacios de vinculación escuela-familia.

Objetivo III: Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas para adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados

Por último, para el logro de este objetivo se propone:

- Articular acciones con diferentes organismos para fortalecer la escolaridad de adolescentes y jóvenes, privilegiando a los sectores de mayor vulnerabilidad.
- Ampliar espacios de participación de los estudiantes (en Centros de Estudiantes; Voluntariado, Parlamentos Juveniles, etc), que promuevan la construcción de ciudadanía y la convivencia.
- Articular las ofertas de Nivel Secundario con el mundo del trabajo.

Un párrafo aparte merecen las resoluciones del CFE acerca de la formación específica de la educación secundaria orientada.

En una clara continuidad del proceso de Acuerdos Federales, se construyen participativamente -con representantes de todas las jurisdicciones- los Marcos de Referencia para la Educación Secundaria Orientada, que constituyen la manifestación del acuerdo federal acerca de la formación específica para cada una de las Orientaciones. A manera de ejemplo citaremos las *Resoluciones del CFE: 142/2011, 156/2011, 16/2011, 163/2011, 179/2012, 180/2012, 181/2012, 182/2012, 191/2012, 192/12*¹³, entre otras.

En este sentido, se posicionan como herramientas claves dado que permiten ajustar la propuesta formativa en su conjunto sobre los contenidos que definen cada Orientación y su alcance, en términos de propuesta metodológica y profundización esperada; detallan los saberes que se priorizan para los egresados de la Orientación, los criterios de organización curricular específicos y las opciones de formación para la Orientación.

Otra resolución de impacto reciente del CFE es la N° 216/14 que aprueba el programa de “Capacitación laboral de alcance Nacional (CLAN)” para el fortalecimiento de la educación secundaria orientada en el marco de la Formación complementaria.

El segundo eje de nuestro trabajo da cuenta de otro aspecto a destacar de la Ley Nacional de Educación y tiene que ver con la nueva organización de la escuela secundaria. La misma se reorganiza en cinco o seis años de escolaridad¹⁴, distribuidos en dos (2) ciclos: un Ciclo Básico de carácter común a todas las Orientaciones, de dos o tres años de duración, y un Ciclo Orientado -con carácter diversificado- de dos o tres años para las ofertas de Educación Secundaria Orientada, y de tres o cuatro, para las de Educación Secundaria Técnico Profesional (*Res. CFE N° 47/08*) y Artística (*Res. CFE*

¹³ Se puede acceder a estos documentos a través del siguiente enlace: http://www.mcy.gov.ar/consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html

¹⁴ Cabe destacar que la duración de la Educación Secundaria también puede ser de 5 años (*Ley 26.206 Art. 134*), y en el caso de las escuelas técnicas y agrotécnicas puede llegar a 7 años (*Artículo 24 de la Ley N° 26.058*).

Nº111/10 y 120/10). La duración de cada ciclo depende de la localización del 7mo grado. (Cuadro 1)

Cuadro Nº 1.
Organización de la Educación Secundaria LEN Nº 26.206

| Ley de Educación Nacional | | | |
|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| Modelo1 / 7 años – 5 años | | Modelo 2 / 6 años – 6 años | |
| Niveles | Años de estudio | Niveles | Años de estudio |
| Primario | 1º grado | Primario | 1º grado |
| | 2º grado | | 2º grado |
| | 3º grado | | 3º grado |
| | 4º grado | | 4º grado |
| | 5º grado | | 5º grado |
| | 6º grado | | 6º grado |
| | 7º grado | | |
| Secundario | 1º año | Secundario | 1º año |
| | 2º año | | 2º año |
| | 3º año | | 3º año |
| | 4º año | | 4º año |
| | 5º año | | 5º año |
| | 6º año (Técnica Profesional) | | 6º año |
| | | | 7º año (Técnica Profesional) |

Fuente: Elaboración propia.

A partir del análisis de la normativa y documentos vigentes en cada una de las jurisdicciones, se constata que el Ciclo Básico constituye el primer tramo de la Educación Secundaria, articulado con la Educación Primaria; brinda a todos los estudiantes oportunidades de continuar apropiándose de los aprendizajes considerados básicos, tanto para su desarrollo personal como para su desempeño cívico y social. Este ciclo es común para todas las orientaciones y modalidades, lo que permite una movilidad directa tanto para aquellos estudiantes que cambien de institución como para los que se muden a otras provincias. El Ciclo Básico procura atender a las necesidades específicas de los

adolescentes y jóvenes, a la continuación de estudios en el Ciclo Orientado, al incremento de los márgenes de autonomía y al desarrollo de proyectos que impliquen procesos intelectuales, prácticos, interactivos y sociales de mayor complejidad que los de la Educación Primaria.

El Ciclo Orientado, en cambio, se propone brindar una formación equilibrada entre lo académico y lo técnico, con valor formativo y social equivalente, de manera tal que profundice las funciones de la Educación Secundaria: la formación del ciudadano, la preparación para proseguir estudios superiores y la formación para el mundo del trabajo. Para ello, se persigue ampliar los ámbitos de experiencia de los estudiantes a fin de que puedan perfilar decisiones vinculadas con sus respectivos proyectos de vida, contribuyendo a la visibilización de adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho, a su inclusión social y participación política.

En cuanto a las Orientaciones, las Modalidades y las titulaciones, en el documento *“Lineamientos políticos y estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria”* (Anexo 1. *Resolución CFE N° 84/09*) se acordaron federalmente las siguientes ofertas para la Educación Secundaria¹⁵:

- Educación Secundaria Orientada
- Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional¹⁶
- Educación Secundaria Modalidad Artística¹⁷
- Educación Secundaria Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos¹⁸

El siguiente cuadro (2) sintetiza las principales características de los diferentes ciclos de la escuela secundaria a partir del análisis de las diferentes Resoluciones y Acuerdos Marco.

¹⁵ También se reconocen otras Modalidades. Véase Resoluciones del CFE N° 128/10 (Educación Rural); 164/11 (Educación Hospitalaria y Domiciliaria, documento en discusión); 155/11 (Educación Especial); 127/2010 (Educación en Contextos de Privación de Libertad); 119/10 (Educación Intercultural Bilingüe).

¹⁶ Para ampliar sobre la Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional, véase Resoluciones CFE N°261/2006, 13/2007, 14/2007, 15/2007, 18/2007, 31/2007, 47/2008, 84/2009, 93/2009 y 102/2010.

¹⁷ Para ampliar sobre Educación Secundaria Modalidad Artística, véase *Resoluciones. CFE N°111/10 y 120/10*.

¹⁸ Para ampliar sobre la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, véase *Resolución del CFE N° 118/2010*.

Cuadro N° 2.
Ciclos de la escuela secundaria

| ASPECTO | CICLO BÁSICO (CB) Obligatorio | CICLO ORIENTADO (CO) Obligatorio |
|--|---|---|
| NECESIDAD EDUCATIVA QUE SATISFACE | Adquisición de saberes elementales y comunes imprescindibles para toda la población. | Dominio de capacidades intermedias, deseables según diversas realidades y según cada Orientación. |
| FUNCIONES | Desarrollo personal y social. Propedéutica (Continuidad de estudios superiores). | Ética y ciudadana. Propedéutica (Continuidad de estudios superiores). Preparatoria para el trabajo y la vida. |
| DURACIÓN MÍNIMA | Global: 2 o 3 años. 900 hs. reloj anuales. | Global: 2 o 3 años. 900 hs. reloj anuales. |
| FORMACIÓN | General y homogeneizante cuyo eje es el desarrollo de saberes y capacidades básicas , con miras a una formación ética y ciudadana. También se prevé una iniciación o aproximación al mundo del trabajo y la producción. | General y orientada: contextualiza y profundiza la formación en diferentes campos del conocimiento y del quehacer social (político, cultural, económico, científico, tecnológico, productivo, etc.). Para ello, habrá que desarrollar saberes y capacidades fundamentales que permitan una efectiva y variada visión de las posibles propuestas relacionadas con el ejercicio |

| | | |
|--|--|---|
| | | de la ciudadanía, la prosecución de estudios superiores y la inclusión en el mundo del trabajo. |
| ORIENTACIONES¹⁹ | Ninguna. | <p>Ciencias Sociales/ Ciencias Sociales y Humanidades</p> <p>Ciencias Naturales</p> <p>Economía y Administración</p> <p>Lenguas</p> <p>Arte (<i>con diferentes énfasis: Música, Teatro, Danza, Artes Visuales, Diseño, Audiovisuales, Multimedia u otras</i>).</p> <p>Agrario/Agro y Ambiente</p> <p>Turismo</p> <p>Comunicación</p> <p>Informática</p> <p>Educación Física</p> |
| MARCOS DE REFERENCIA CURRICULAR | Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. | Marcos de Referencia para cada una de las Orientaciones. |
| ARTICULACIÓN EDUCATIVA | Educación Primaria o 2do ciclo de la EGB. Ciclo Orientado de la Educación Secundaria o Polimodal. | Ciclo Básico de la Educación Secundaria o el 3er Ciclo de la EGB. Formación Técnica. Formación Profesional. Educación Superior. |
| ORGANIZACIÓN | Ciclo único (dos o tres años). | Ciclo único (dos o tres años). |
| FRANJA ETARIA | Púberes y adolescentes. 11/12 13 y 14 años. | Adolescentes y jóvenes. 14/15, 16 y 17/18 años |
| CONDICIONES DE ACCESO | Aprobación de la Educación Primaria o el 2do ciclo de la EGB. | Aprobación del Ciclo Básico de la Educación Secundaria o EGB-3 o Ciclo básico de la Educación Secundaria de |

¹⁹ Cabe aclarar que las jurisdicciones no están obligadas a incluir todas las Orientaciones entre sus ofertas; paulatinamente irán homologando sus planes de estudios existentes.

| | | |
|--|---|---|
| | | Modalidad Técnica profesional. |
| CONDUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES | Director y Vicedirector de la Ex Escuela Primaria o Media, coordinadores del 3er ciclo EGB, Coordinadores de la Secundaria básica, etc. | Director, Vicedirector, Coordinadores por orientación, Jefaturas por área de conocimiento, etc. |
| PERSONAL DOCENTE | Docentes del Nivel Primario y profesores de Educación Media, Educación General Básica (EGB-3) y Polimodal. | Docentes de Nivel Medio, Educación General Básica (EGB-3) y Polimodal y graduados no docentes de Nivel Superior que acrediten formación pedagógica y expertos en algún campo del saber. |
| ESTRUCTURA CURRICULAR: CANTIDAD DE ESPACIOS CURRICULARES PARA LA TOTALIDAD DEL CICLO. | 30-40 espacios | 35-45 espacios |
| JORNADA ESCOLAR/MÍNIMO | -5 días por semana -25 hs. reloj semanales, 5hs. reloj por día. | -5 días por semana -25 hs. reloj semanales, 5hs. reloj por día. |
| TÍTULOS/ CERTIFICACIONES | Ninguno | -Bachiller en... |

Fuente: Elaboración propia

La Educación Secundaria Orientada debe garantizar una formación que promueva en sus egresados capacidades para la apropiación permanente de nuevos conocimientos, para la inserción en el mundo del trabajo y para la participación en la vida ciudadana. Las diversas ofertas educativas existentes y el acuerdo sobre las futuras, se definen en orden a las diversas Orientaciones identificadas en el cuadro anterior.

Es importante resaltar que se ha relevado a inicios de 2014 que todas las jurisdicciones del país están avanzando en la implementación de la nueva estructura para dejar así definitivamente atrás la estructura de la anterior ley (Ley Federal de Educación) señalada como la responsable de la profunda fragmentación del sistema educativo evidenciada a inicios del año 2000.

3. Aspectos metodológicos

En esta ponencia ponemos a consideración algunos avances parciales de los objetivos específicos arriba enunciados, a saber a) en lo que respecta a normativa, b) estructura, c) acuerdos federales y d) referencia a algunas acciones y estrategias utilizadas en la implementación de los cambios. Cabe aclarar que no se profundiza en esta primera etapa la normativa de cada jurisdicción sino que se lo hace a nivel macro, nacional. En el relevamiento del marco normativo, acuerdos federales, acciones y estrategias se ha consultado a *fuentes bibliográficas y documentales* para analizar las resoluciones, planes y/o proyectos que como parte de las políticas educativas tratan de regular y propiciar modificaciones en pos de la ampliación de los horizontes inclusivos en este nivel.

4. Resultados alcanzados y/o esperados

Los resultados parciales que abordamos en este trabajo se organizan en un recorrido que pretende, a través de los dos ejes de abordaje, revisar y discutir algunas de las transformaciones más relevantes que se han suscitado en la Educación Secundaria argentina, en el marco de la *Ley de Educación Nacional* (del año 2006), que nos permitirán identificar avances y plantear algunos desafíos pendientes.

En el primer eje hemos referenciado algunos aspectos de la normativa, de los planes, programas, proyectos y otras acciones que se están llevando a cabo para intentar revertir problemáticas cruciales y distintivas de la Educación Secundaria. Si bien se están realizando esfuerzos de gran envergadura de

distinta índole para un sostenido crecimiento presupuestario, la mejora en infraestructura y equipamiento, la asignación universal por hijo²⁰, y la mayoría de las leyes han sido aprobadas por unanimidad en el Congreso Nacional- por mencionar algunos-, aún persisten serias dificultades para lograr la transformación de la educación secundaria, para “refundarla” al decir de Claudia Romero (2009), dado que estas acciones nos aparecen con frecuencia como “soluciones parciales” que “pueden ser fagocitadas por una matriz institucional fragmentaria y academicista” (p. 9). Al respecto señalamos por ejemplo, que la escolarización secundaria ha aumentado notablemente en los últimos años, pero que persisten los índices de fracaso escolar, repitencia y abandono que preocupan, a la vez que han aparecido fenómenos nuevos denominados de “marginación por inclusión” que nos hablan de un estudiante que permanece en el sistema pero sin garantías de aprendizaje. No obstante la mejora en la cobertura respecto de los datos del 2001²¹, quedan aún desafíos que enfrentar: escolarizar a aquellos adolescentes y jóvenes que en la actualidad no asisten a la escuela, y garantizar la terminalidad del nivel especialmente a aquellos estudiantes pertenecientes a los sectores sociales que no han sido destinatarios históricos de la Educación Secundaria. Los datos estadísticos que refieren a las condiciones y realidad de la escolarización en el país no son homogéneos entre las diferentes jurisdicciones, sino dispares en la diversidad del territorio nacional.

²⁰ La Asignación Universal por Hijo para Protección Social (*Decreto N° 1602/09*) es un beneficio que le corresponde percibir a las personas desocupadas, que trabajan en el mercado informal o ganan menos del salario mínimo, vital y móvil, cuyos hijos sean menores de 18 años. A través de esta asignación el Estado busca asegurarse de que los niños y adolescentes asistan a la escuela, se realicen controles periódicos de salud y cumplan con el calendario de vacunación obligatorio, ya que éstos son requisitos indispensables para cobrarla (Fuente: <http://www.argentina.gob.ar/tramites/1148-asignacion-universal-por-hijo-para-proteccion-social.php>). En el mes de noviembre de 2011 se presentó en el Ministerio de Educación el informe denominado “*Análisis y evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijo (AUH)*”, que dio cuenta del salto cualitativo que representó, en la escolaridad, la implementación de esta medida que implantó un nuevo piso de ciudadanía social. Se trata de un estudio solicitado a las universidades nacionales de General Sarmiento, La Plata, Misiones, Moreno, Patagonia Austral y Villa María, con el objetivo de evaluar los alcances y efectos logrados con la implantación de la AUH, así como recabar información que permita profundizar sus potencialidades. La investigación recogió información a través de 1200 entrevistas en profundidad en las provincias de Córdoba, San Juan, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes y Buenos Aires.

²¹ En el año 2001, la tasa neta de escolarización superaba el 70% para el total país y se registraba una fluctuación entre el 50% y el 85% en virtud de la realidad de las distintas jurisdicciones.

Sin embargo, aun cuando perduran la fragmentación y las dificultades para lograr una mayor inclusión con equidad, no podemos negar que estos programas y planes contribuyen a repensar una escuela secundaria diferente y a enfrentar el desafío de la transformación.

En el segundo eje describimos cómo se está organizando y estructurando la educación secundaria a partir de la LEN. Hay jurisdicciones que ya han implementado toda la secundaria, otras están diseñado Ciclo Básico y Ciclo Orientado; otras, sólo Ciclo Básico; algunas recién están iniciando el proceso. Cabe destacar, por otra parte, que se han propuesto múltiples alternativas de desarrollo curricular. En esta línea, consideramos que las jurisdicciones que han implementado el Ciclo Básico u Orientado en estos años se verán en la necesidad de revisar sus diseños a la luz de los Acuerdos y Marcos Federales aprobados desde 2011 a la fecha a los fines de efectuar los ajustes que consideren pertinentes, para evitar la réplica de algunos errores cometidos en el proceso de implementación de la *Ley Federal de Educación* en otras épocas.

El avance en cuanto a la normativa que acompaña a la LEN y la organización/estructuración de la secundaria, dan cuenta de los cambios significativos que se han producido y se siguen produciendo en la Educación Secundaria en nuestro país.

UNICEF ARGENTINA señala que el *nudo más crítico del sistema escolar* es la educación de adolescentes y jóvenes. Al respecto se destaca que “El acceso y la retención con calidad [de los adolescentes y jóvenes] exigen propuestas innovadoras y escuelas y profesores formados en nuevas áreas del conocimiento, teniendo en cuenta las nuevas problemáticas, lenguajes y culturas, así como los cambios en las formas de acceso a la información y las necesidades de participación en una sociedad exigente, desigual y cambiante”²².

Estos desafíos, sumados a los ya vislumbrados, operan a modo de notas sobre temas pendientes, tanto en la construcción de problemas -cuya potencia permita una mirada más profunda, comprensiva y crítica de la Educación

²² Fuente: Portal UNICEF Argentina. http://www.unicef.org/argentina/spanish/children_11131.htm

Secundaria- como en la exploración de propuestas que contribuyan a garantizar la ampliación de los horizontes inclusivos de la educación desde un enfoque de los derechos.

5. Bibliografía

Albergucci, R. (1996). ¿Qué significa detener o transformar la transformación educativa? *Novedades Educativas*, 8(72), 20-39.

Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Áreas Curriculares. (2007). *Políticas de Enseñanza y Desarrollo Curricular. Plan De Trabajo 2007*. Buenos Aires: Autor.

Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. DINIECE. (2007). *La obligatoriedad de la educación secundaria en Argentina. Deudas pendientes y nuevos desafíos*. Buenos Aires: Autor.

Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. DINIECE. (2010-2012). *Anuarios*. Buenos Aires: Autor.

Argentina, Ministerio de Educación. (2011). *Operativo Nacional de Evaluación 2010 CENSO DE FINALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA*. Informe de Resultados. Buenos Aires: Autor. Recuperado de http://diniece.me.gov.ar/images/stories/diniece/evaluacion_educativa/nacionales/resultados/Resultados%20Censo%20ONE%202010.pdf

Ávila Paz, M. C, Bonetti, O. y Chiavaro, S. (2003). La política educativa argentina de los '90 como parte del proyecto de reforma del estado, en el marco de la mundialización. En Baquero Lazcano, P. y otros. *La Mundialización en la realidad argentina II*. Córdoba: El Copista.

Capellacci, I. (coord.). (2011). *Diversidad de la oferta de Nivel Secundario y desigualdad educativa*. Serie informes de Investigación. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. DINIECE.

Edelstein, G. (2005). Enseñanza, políticas de escolarización y construcción didáctica. En Frigerio, G. y Diker, G. *Educación: ese acto político* (pp.139-152). Buenos Aires: Del Estante.

Ferreira, H. (2006). *Transformación de la educación media en la Argentina. Tensiones y conflictos en el diseño e implementación en la provincia de Córdoba*. Córdoba, Argentina: Editorial Universidad Católica de Córdoba.

Ferreira, H. (coord.). (2012). *Entramados, análisis y propuestas para el debate. Aproximaciones a la Educación Secundaria en la Argentina (2000-2010)*. Informe Grupo de Estudio sobre Educación Secundaria Facultad de Educación Universidad Católica de Córdoba (UCC). Córdoba, Argentina: UCC-Comunicarte.

Ferreira, H. (coord.). (2009). *Educación Secundaria Argentina. Propuestas para superar el diagnóstico y avanzar hacia su transformación*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas y Academia Nacional de Educación.

Gallart, M. A. (2006). *La construcción social de la escuela media. Una aproximación institucional*. Buenos Aires: Stella/La Crujía.

Kit, I. y España, S. (2012). La promesa pendiente de la educación como justicia social. En Ferreira, H (coord). *Entramados, análisis y propuestas para el debate. Aproximaciones a la Educación Secundaria en la Argentina (2000-2010)*. Informe Grupo de Estudio sobre Educación Secundaria Facultad de Educación Universidad Católica de Córdoba (UCC). Córdoba, Argentina: UCC-Comunicarte.

Romero, C. (2009). La mejora en la escuela secundaria. En Romero, C. (comp.) *Claves para mejorar la escuela secundaria. La gestión, la enseñanza y los nuevos actores* (pp.9-16). Buenos Aires: Novedades Educativas.

Terigi, F. (2006). La educación como práctica política. *Diálogos Pedagógicos*, IV (7), 89-105.

Veleda, C; Rivas, A; Mezzadra, F. (2011). *La construcción de la justicia educativa. Criterios de redistribución y reconocimiento para la educación argentina*. Buenos Aires: CIPPEC y UNICEF. Recuperado de http://www.unicef.org/argentina/spanish/CIPPEC_JusticiaEducativa.pdf

Vollmer, M. I. (2009). Entrevista. *Estados de la Educación. Periódico de Políticas Educativas*, (20). Recuperado de http://www.cippec.org/estados/n20/eeduccion_n20.htm#entrevistado